

CAPTANIA GENERAL

DE

CASTILLA LA VIEJA.

El Señor Inspector general de Infantería con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue:

„Excmo. Señor: El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 28 del pasado me dice lo siguiente:

„El REY nuestro Señor se ha enterado del oficio de V. S. de 3 del corriente acerca del señalamiento del haber que han de gozar los Sargentos y Cabos que salgan purificados por las Juntas establecidas al efecto, y á quienes por esta circunstancia, y en conformidad á la Real orden de 5 de Agosto último, se les ha mandado expedir sus licencias ilimitadas para permanecer en sus casas, disfrutando del que se les señale, hasta que segun su aptitud y disposicion puedan ser colocados en las vacantes que ocurran en los cuerpos del Ejército: y S. M. en vista de todo se ha dignado resolver, que los Cabos y Soldados que estén purificados se incorporen en el Ejército, y que á los Sargentos se les asista con la mitad de su haber hasta que sean reemplazados.”

En su consecuencia, y no siéndome posible acceder por ahora á la agregacion que desea al 1.º de Línea el Sargento 1.º Mariano Sanchez, con licencia absoluta en esa, y cuya instancia al efecto se sirvió V. E. dirigirme en su atento oficio de 8 del actual, me ha parecido conveniente trasladar á V. E. la anterior Real resolucion, á fin de que en su vista se sirva expedirle la licencia ilimitada, en atencion á que ha sido ya purificado.

Y lo traslado á V. para su conocimiento y el de los individuos á quienes comprenda la preinserta Real resolucion; en la inteligencia que los interesados á solicitar la ilimitada deberán presentar por el conducto correspondiente los memoriales documentados con la copia de su purificacion, y original la licencia absoluta que obtuvieron; y los demas memorial al Inspector del arma, con copia de la purificacion y nombramiento el que sea Cabo, debiendo tambien acudir por el conducto debido y manifestar la clase, edad y estado en que se encuentran. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 24 de Diciembre de 1825.

M. El Duque de Castro-Terreño.

El Señor Inspector general de Infantería con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Señor: El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 28 del pasado me dice lo siguiente:

„El REY nuestro Señor se ha enterado del oficio de V. S. de 3 del corriente acerca del señalamiento del haber que han de gozar los Sargentos y Capos que salgan purificados por las Juntas establecidas al efecto, y á quienes por esta circunstancia, y en conformidad á la Real orden de 5 de Agosto último, se les ha mandado expedir sus licencias limpiadas para permanecer en sus casas, disfrutando del que se les señala, hasta que segun su aptitud y disposicion puedan ser colocados en las vacantes que ocurran en los cuerpos del Ejército; y S. M. en vista de todo se ha dignado resolver, que los Capos y Soldados que estén purificados se incorporen en el Ejército, y que á los Sargentos se les asista con la misma de su haber hasta que sean reemplazados.”

En su consecuencia, y no siéndome posible acceder por ahora á la agregacion que desea el Sr. de Lima el Sargento r.º Mariano Sanchez, con licencia absoluta en esa, y cuya instancia al efecto se sirvió V. E. dirigirme en su atento oficio de 8 del actual, me ha parecido conveniente trasladar á V. E. la anterior Real resolucion, á fin de que en su vista se sirva expedirle la licencia limpiada, en atencion á que ha sido ya purificado.

Y lo traslado á V. para su conocimiento y el de los individuos á quienes comprende la presente Real resolucion; en la inteligencia que los interesados á solicitar la limpiada deberán presentar por el conducto correspondiente los memoriales documentados con la copia de su purificacion, y original la licencia absoluta que obtuvieron; y los demas memorial al Inspector del arma, con copia de la purificacion y nombramiento el que sea Cabo, debiendo tambien acudir por el conducto debido y manifestar la clase, edad y estado en que se encuentran. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 24 de Diciembre de 1825.

M. El Duque de Castro-Torreño.